

MENDOZA, 10 NOV 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 18300/2015, en las que el alumno Exequiel ABDO de la carrera de Ingeniería Industrial solicita equivalencias internas por "CAMBIO DE CARRERA";

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 172/84-FI y 064/2014-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Exequiel ABDO (Legajo 11187) a inscribirse en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ord. N° 37/2001-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS), que cursaba hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Exequiel ABDO equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD (Anexo IX) y las siguientes, que no se encuentran contempladas en la mencionada disposición.

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería de Petróleos

. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
DE PETRÓLEOS
. ÁLGEBRA

por
por
por
por

Carrera de Origen

. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
(Régimen Especial)
. ÁLGEBRA

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 505 / 15